



**FUERZA AÉREA URUGUAYA
COMANDO AÉREO LOGÍSTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Base Aérea “Capitán Boiso Lanza”, 21 de diciembre de 2023.

**Resolución del Comandante del Comando Aéreo Logístico
Nro. 024/2023.**

VISTO: las presentes actuaciones se relacionan con la Compra Directa Ampliada N° 2387/2023, “Adquisición de hojas y sobres”, para Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó en la página de web de compras y contrataciones estatales el objeto de la compra, identificado en el “Visto” que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 19 de diciembre de 2023, según acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que del acta de apertura surge que presentaron ofertas las siguientes empresas: 1) IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., 2) ISORAL S.A., 3) MEGAINSUMOS S.R.L., 4) PAPELCUR SOCIEDAD ANONIMA, 5) PAPELERIA GALLI S.A., 6) PODESTA KARCHER CARLOS, 7) SAMMEL S.A., 8) SANTIAGO ALOY SOCIEDAD ANONIMA y 9) TERCIR S.R.L.;

II) que con fecha 20 de diciembre del corriente, se evaluó la admisibilidad de las ofertas por parte del Asesor Contable de la División Licitaciones, del cual surge que las empresas 3) MEGAINSUMOS S.R.L. y 6) PODESTA KARCHER CARLOS no presentan archivos que contengan la oferta técnica, incumpliendo con el punto 3.c del llamado, por lo que sus ofertas no serán tenidas en cuenta y que las restantes ofertas presentadas, cumplen con los requerimientos administrativos detallados en el llamado.

III) que, por informe técnico producido por la División Intendencia, de fecha 20 de diciembre del corriente, se sugiere adjudicar a las Empresas SANTIAGO ALOY S.A. el Ítem 1, PAPELERIA GALLI S.A. el ítem 2, ISORAL S.A. el ítem 3 y PAPELCUR S.A., el ítem 4 por ajustarse a lo solicitado y ser mejor precio;

IV) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

V) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2º literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal B de la

Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

EL COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO LOGÍSTICO
DE LA FUERZA AÉREA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Contrátase para la Compra Directa Ampliada N° 2387/2023 “Adquisición de hojas y sobres”, para Fuerza Aérea Uruguaya; en los siguientes términos:

A LA EMPRESA SANTIAGO ALOY S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	PAPEL PARA IMPRESORA Y/O FOTOCOPIADORA 75 G/M2	5.000 RESMAS	\$ 119,00,00	\$ 725.900,00
A LA EMPRESA SANTIAGO ALOY S.A.: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 725.900,00

A LA EMPRESA PAPELERIA GALLI S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC.
------	-------------	-------------------	--------------------------	--------------------------

2	SOBRES MANILA	40.000 UU	\$ 2,10	\$ 102.480,00
A LA EMPRESA GALLI S.A.: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 102.480,00

A LA EMPRESA ISORAL S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC.
3	SOBRES MANILA	20.000 UU	\$ 2,71	\$ 66.124,00
A LA EMPRESA ISORAL S.A.: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 66.124,00

A LA EMPRESA PAPELCUR S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC.
4	CARTULINA OPALINA MATE	30.000 UU	\$ 2,44	\$ 89.304,00
A LA EMPRESA PAPELCUR S.A.: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 89.304,00

Total, contratado en la presente \$ 983.808,00 (son pesos novecientos ochenta y tres mil ochocientos ocho con 00/100), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida según el siguiente detalle:

- Con cargo a créditos del ejercicio 2023, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, **Afectación N° 992, Programa N° 343, Proyecto N° 000 con** el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	SANTIAGO ALOY S.A.	\$ 725.900,00	PESOS URUGUAYOS
2	PAPELERIA GALLI S.A.	\$ 102.480,00	PESOS URUGUAYOS
3	ISORAL S.A.	\$ 66.124,00	PESOS URUGUAYOS
4	PAPELCUR S.A.	\$ 89.304,00	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa deberá estar inscripta en el RUPE figurando en estado “activo” de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido, archívese.

EL COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO LOGÍSTICO

BRIG. GRAL. (AV.)

GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.